



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-12669661-GDEBA-DSTAMDCGP - autoriza llamado Contratación Directa Menor N° 19-22

VISTO la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, la Ley N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESOC-2022-1-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2022-12669661-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 19/2022, tendiente a la provisión del Servicio de Limpieza, Desinfección y Mantenimiento de tanques de agua, cisternas y demás componentes del sistema de agua potable, con destino a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 2 se acompaña nota de firma conjunta de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, y de la Dirección de Servicios Auxiliares, mediante la cual solicitan la contratación referida en el exordio, e indican el detalle correspondiente;

Que en números de orden 3/5 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que la Dirección de Contabilidad informa las partidas presupuestarias del Ejercicio 2022 y Ejercicio diferido 2023;

Que en tal sentido, interviene la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires en número de orden 11, manifestando que no tiene observaciones que formular a la gestión del presente por cuanto encuadra en las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 modificado por su similar N° 1160/16;

Que en número de orden 14 toma intervención la Subsecretaría Técnico, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y el Decreto N° 77/2020, modificado por Decretos N° 510/2021 y 53/2022, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 18 – inciso 1) Contratación Directa, apartado a) Contratación Menor;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elabora el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-13698969-GDEBA-DCYCMD CGP), y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-13699016-GDEBA-DCYCMD CGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se estima un justiprecio de pesos ocho millones ciento treinta y cinco mil (\$8.135.000,00);

Que asimismo, se acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2022;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa la publicación con dos (2) hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos del artículo 15 y 18 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 12 de mayo de 2022 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, y el Pliego de Especificaciones Técnicas podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-13698969-GDEBA-DCYCMD CGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-13699016-GDEBA-DCYCMD CGP) de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 19/2022, tendiente a la provisión del Servicio de Limpieza, Desinfección y Mantenimiento de tanques de agua, cisternas y demás componentes del sistema de agua potable, con destino a las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, con un plazo de prestación de nueve (9) meses a partir del 1/7/22 y/o del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cien por ciento (100%) y reducir hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, y prorrogar por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 12 de mayo de 2022 a las 11:00

horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 443 – Programa 1 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 2 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cinco millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos (\$5.033.333,33); Unidad Ejecutora 412 – Programa 23 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 7 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos trescientos noventa mil (\$390.000,00), Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley Nº 15.310; Unidad Ejecutora 443 – Programa 1 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 2 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$2.516.666,67); y Unidad Ejecutora 412 – Programa 23 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 7 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00), Ejercicio diferido 2023, ascendiendo el monto general de la contratación a la suma de pesos ocho millones ciento treinta y cinco mil (\$8.135.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI Nº 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA, DNI Nº 11.607.952, y Margarita MAROTTA, DNI Nº 13.908.145, de acuerdo a lo normado en el artículo 20º apartado 3 del Anexo I del Decreto Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.